PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA FACULTAD

1. OBJETO **3**
2. ALCANCE **3**
3. REFERENCIAS / NORMATIVA **3**
4. DEFINICIONES **4**
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO **5**
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA **6**
7. ARCHIVO **7**
8. RESPONSABILIDADES **7**
9. FLUJOGRAMA **8**
10. ANEXOS **9**
10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL NFORME DE REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD. 9

EDICIONES DEL DOCUMENTO – PEC01		
Número	**Fecha**	**Modificaciones**
00	11-09-08	Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
01	29-06-09	Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la **Facultad de Ciencias del Mar**
02	10-05-13	Adaptación del SGC de la **Facultad de Ciencias del Mar** al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
03	16-06-14	Modificación de la codificación de los documentos
04	25-11-14	Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014 Adaptación a nuevos Reglamentos
05	23-07-15	Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
Vicedecano con competencias en Calidad *Fdo.: Pilar García Jiménez* Fecha: 16/07/2015	*Comisión de Garantía de Calidad* *Fdo.: Pilar García Jiménez* Fecha: 16/07/2015	*Decano y Junta de Facultad* *Fdo.: Melchor González Dávila* Firmado digitalmente por GONZALEZ DAVILA MELCHOR - 43344427F Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=43344427F, sn=GONZALEZ DAVILA, givenName=MELCHOR, cn=GONZALEZ DAVILA MELCHOR - 43344427F Fecha: 2015.07.28 10:38:02 +01'00' Fecha: 23/07/2015	*Decano de la Facultad* *Fdo.: Melchor González Dávila* Fecha: 23/07/2015

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es documentar y establecer los procesos por los que se elabora, actualiza, aprueba y difunde la política y objetivos de la Facultad, incluidos los de calidad. El propósito último es garantizar que la gestión de la Facultad se dirija hacia el logro de una formación óptima y de calidad.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica anualmente y afecta a todo el personal de la Facultad y a los estudiantes, así como a las Titulaciones de la misma.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Las fuentes que han de ser tenidas en cuenta en la elaboración y revisión de la Política y los Objetivos de la Facultad son, entre otras:

Externa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU)
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

De la ULPGC:

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.
- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 29 de febrero de 2012.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.

De la Facultad:

- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias del Mar (aprobado por acuerdo de la Junta de Facultad el 16 de junio de 2014).
- Capítulo 3 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad relativo a la estructura organizativa para la gestión de la calidad.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 5 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad relativo a la gestión del personal académico y de apoyo.
- Capítulo 6 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad relativo a la gestión de recursos materiales y servicios.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad relativo a la gestión de la información.
- II Plan Estratégico Institucional de la ULPGC 2007-2010.
- MSGC04: Política y objetivos de calidad.

4. DEFINICIONES

Política de Calidad: Intenciones globales y orientación de una organización en cuanto al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

Objetivo: Concreción de la política general de la Facultad en un aspecto en particular que se pretende alcanzar. Los objetivos pueden plantearse de forma extensa, de manera que se

corresponde con una directriz de la Facultad (objetivo general), o de forma más concreta (objetivo específico).

Objetivo de Calidad: relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

- El Vicedecano con competencias en Calidad de la Facultad realizará un diagnóstico de necesidades en relación a la Política y Objetivos de la Facultad incluidos los servicios de apoyo al decanato relacionados con la cultura y el deporte. Atendiendo a los requisitos externos (normativas internacionales, nacionales, autonómicas en relación con la educación superior y calidad además de los requerimientos institucionales (Plan Estratégico de la Universidad vigente, requisitos del Vicerrectorado con competencias en Calidad, etc.) y al Informe Anual de la Facultad del curso académico anterior, así como a otros documentos que se consideren relevantes, el Vicedecano con competencias en Calidad justifica la recomendación de definir o reformular la política de la Facultad.
- En el caso de que se recomiende la definición o reformulación de la Política de la Facultad, el Equipo Decanal (ED) elaborará una propuesta atendiendo a las directrices, normativas y documentos sobre calidad a nivel Europeo, nacional y de la Universidad, así como el informe de resultados y el Informe de propuestas de mejora de la Facultad, si lo hubiera.
- En todo caso, para desplegar la Política de la Facultad (tanto si es nueva o si es la misma del año anterior) en el curso académico actual, el ED debe proponer los objetivos específicos de la Facultad y, para ello, también tiene como referencia el Informe Anual de la Facultad del curso académico anterior. Los objetivos específicos se definen como objetivos de dirección y objetivos de procesos. Se plantean de forma que sean medibles, para lo que se detalla la batería de indicadores necesarios para su revisión. Para ello, la Facultad utiliza como referencia la batería de indicadores establecida por el Vicerrectorado con competencias en calidad.

- Los documentos generados por el ED son revisados por la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), que vela para que la Política de la Facultad se corresponda con las normativas externas e internas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) así como para que los objetivos anuales sean específicos y medibles.
- La propuesta de Política y/o Objetivos de la Facultad se presenta a la Junta de Facultad para su aprobación.
- Tras su aprobación, el Decano firma los documentos y los difunde a los grupos de interés internos y externos a la Facultad (estudiantes, profesorado, personal de administración, comunidad universitaria de la ULPGC y sociedad en general) atendiendo al procedimiento clave para la Información Pública.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Equipo Decanal de la Facultad procede, anualmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. El responsable de velar para que se ejecuten esas propuestas de mejora es el decano. Este documento es entregado al Vicedecano con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la política de la Facultad se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determina en el apartado 5 de este procedimiento.

7. ARCHIVO

Tabla 1: Archivo de evidencias

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Política de la Facultad	Papel / informático	Secretario de la Facultad	6 años
Objetivos específicos de la Facultad	Papel / informático	Secretario de la Facultad	6 años
Acta de Aprobación de Política de la Facultad y objetivos específicos	Papel / informático	Secretario de la Facultad	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Papel / informático	Vicedecano con competencias en Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2. Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Junta de Facultad	X	X	X	
Equipo Decanal	X			
Comisión de Garantía de Calidad	X	X	X	
Vicedecano con competencias en Calidad	X			

9. FLUJOGRAMA

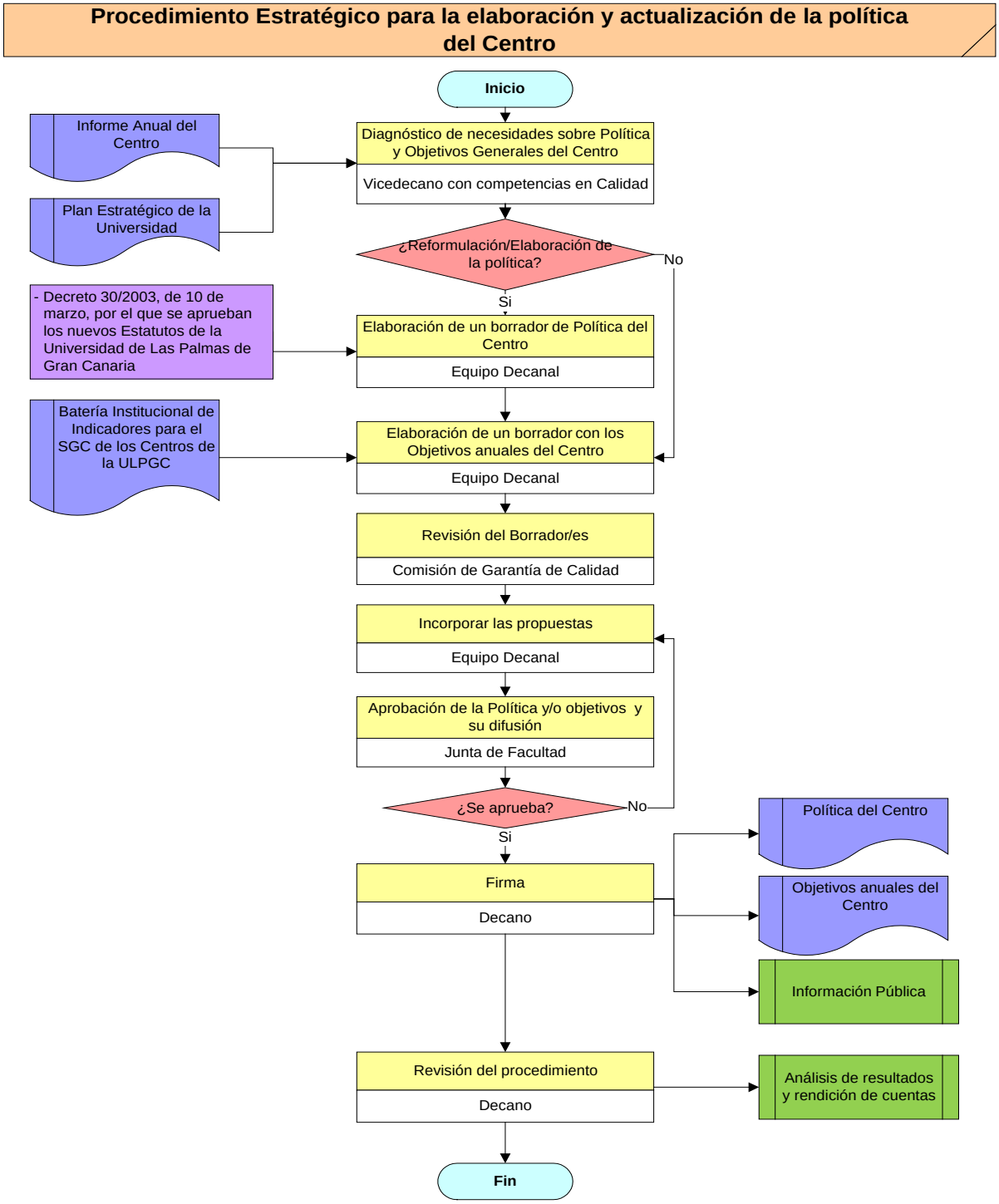

10. ANEXOS

10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL NFORME DE REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD.

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El Decano